Secretaría del CPFF

De: DEL OLMO ROJAS, M. DEL CARMEN [mcarmen.delolmo@madrid.org]
Enviado: jueves, 15 de septiembre de 2005 14:15
Para: Secretaría del CPFF
Asunto: RV:

Adjunto se remite voto particular de la Consejera de Hacienda de la Comunidad de Madrid al Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera del día 13 de septiembre de 2005

VOTO PARTICULAR
DE LA CONSEJERA DE HACIENDADE LA COMUNIDAD DE MADRID AL ACUERDO DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA DEL CONSEJO DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2005

De conformidad con el artículo 9 del Reglamento de funcionamiento del Consejo de Política Fiscal y Financiera, la Consejera de Hacienda de la Comunidad de Madrid procede a formular voto particular, por escrito y dentro del plazo que le confiere la norma, al acuerdo adoptado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el día 13 de septiembre de 2005.

La Consejera de Hacienda de la Comunidad de Madrid manifestó su abstención en el Consejo, fundamentada por los siguientes motivos:

En primer lugar, por una grave indefinición y desinformación sobre los importes y criterios de reparto de algunas de las cuantías que el Gobierno afirma que pondrá a disposición de las Comunidades Autónomas. En particular, la propia representación del Estado reconoce que los 100 millones de euros para compensar a las regiones por la asistencia sanitaria de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales es una medida que deberá concretarse en el futuro, en cuanto a su cuantía y a la metodología de reparto. Por lo que respecta a los 45 millones del Fondo de Cohesión Sanitaria, tampoco se aclara la forma por la que se distribuirán, emplazando a que sea el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el que decida los criterios de reparto. En cuanto a los 227 millones de aportación estatal derivada de los impuestos especiales de alcohol y tabacos, la representación del Estado explicó que dicha cuantía se había elevado, en 100 millones de euros, como consecuencia del efecto inducido que sobre el IVA y el Fondo de Suficiencia tendrá la subida impositiva. Sin embargo, para Madrid y Baleares el efecto sería contrario, en parte, ya que tienen un fondo de suficiencia negativo que se vería incrementado por un mayor valor del ITE. Tampoco el Estado aclara a estas regiones la metodología a aplicar para corregir el efecto contraproducente.

Además de las anteriores consideraciones, las cuantías que el Estado afirma que va a destinar como financiación adicional de la sanidad para las comunidades autónomas son muy superiores a las que previsiblemente recibirán finalmente las regiones. Por ejemplo, el Estado agrega en sus documentos el Fondo de garantía del PIB, con un valor de 500 millones anuales, sumándolo a la propuesta total. Sin embargo, este Fondo, tal y como reconoce el propio Estado durante la reunión, tan sólo fija un tope máximo. Si se analiza el dato más reciente del importe anunciado (liquidación 2003), resulta que la cantidad aplicada por el Estado por este concepto fue de 224 millones de euros; menos de la mitad.

Por otra parte, los 50 millones destinados al Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud es una partida presupuestaria que gestionará el Ministerio de Sanidad y Consumo y que, por tanto, no se transferirá a las comunidades autónomas, salvo lo previsto para Ceuta y Melilla (1,2 m€).

Todo lo anterior pone de manifiesto que la propuesta sometida a votación adolece de una grave falta de claridad y precisión.

Por otra parte, la propuesta del Gobierno es insuficiente para solucionar la tensión que el crecimiento poblacional está generando sobre el gasto sanitario, especialmente en las regiones con mayor expansión demográfica.

La propuesta del Gobierno no soluciona el problema que pretendía resolver, es decir, la tensión sobre el gasto sanitario derivada del incremento de la población. Este era el mandato de la I Conferencia de Presidentes y la justificación que aparece en el texto del documento propuesto por el Gobierno en la II Conferencia de Presidentes. Por todo ello, no se comprende cómo es posible que la propuesta que se eleva al Consejo de Política Fiscal y Financiera perjudique tan claramente a las regiones que más han incrementado en población y acreciente, aún más, las diferencias existentes en financiación per cápita entre los territorios.

A la hora de establecer los criterios de reparto de las cuantías adicionales, la propuesta del Gobierno no tiene en cuenta, aunque parezca increíble, el crecimiento de la población. Hechos los cálculos de las cuantías que pueden llegar a cada región, desde luego con las serias limitaciones existentes sobre sus importes y distribución que se han expuesto en los párrafos anteriores, resulta que sólo el 1,3% de los posibles nuevos recursos se ha repartido en función del crecimiento poblacional. Por ello, la solución que ofrece el Gobierno perjudica seriamente a las comunidades que, como Madrid, aumentan en población.

Este trato discriminatorio para las regiones que albergan más habitantes origina, a su vez, un aumento de las diferencias en la financiación per cápita entre las Comunidades. Así, si agregamos las cuantías adicionales, ahora ofrecidas por el Estado, a la financiación por habitante de las regiones, con las limitaciones antes indicadas, se aprecia como la propuesta profundiza en esas diferencias: en el año 1999, Madrid tenía una financiación per cápita de 1.330 euros, inferior en 136 euros a la media nacional; en el año 2003, la evolución de los recursos del Sistema y de la población llevó a que Madrid tuviera una financiación per cápita de 1.636 euros, inferior en 180 euros a la media nacional. Si sumamos, ahora, las cuantías adicionales objeto del acuerdo, el diferencial negativo de Madrid pasa a 184 euros. Y si, además, aislamos el Fondo de Cohesión, que en realidad sirve para atender a desplazados de otras regiones y pacientes extranjeros, el diferencial es aún mayor; 190 euros negativos para Madrid. Estas conclusiones se alcanzan de igual manera para las regiones que crecen por encima de la media en población, exceptuando el caso de Canarias e Islas Baleares, como consecuencia del fondo adicional que reciben por insularidad.

DON QUIJOTE ZOOM

Estos argumentos ponen de manifiesto que mientras que la Comunidad de Madrid ha asumido el 20,5% del crecimiento poblacional total originado en España desde 1999, las cuantías resultantes del acuerdo que se propone desde el Estado son insuficientes para compensar el incremento del gasto sanitario, discriminando a las regiones que más han crecido en población y acrecentando las diferencias en financiación per cápita.

Por estas razones y por los graves problemas de indefinición, incertidumbre y desinformación sobre las cuantías y criterios de reparto de los diferentes conceptos objeto del Acuerdo, la representación de la Comunidad de Madrid no pudo manifestar su conformidad a dicho acuerdo, por lo que se abstuvo en la votación realizada.

Madrid, a 15 de septiembre de 2005

LA CONSEJERA DE HACIENDA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.- Secretaria del Consejo de Política Fiscal y Financiera.